



GOBIERNO REGIONAL DEL
CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE
SALUD CUSCO

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y
AYACUCHO"
"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 02055-2024-GR CUSCO/GERESA

Cusco, 16 DIC 2024

EL GERENTE REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTO: El INFORME Nº 045-2024-GR CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 29 de noviembre del 2024 y el INFORME Nº 0044-2024-G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 18 de noviembre del 2024, sobre la Evaluación Externa para la Certificación como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño a los establecimientos de salud P.S. Huayllaccocha, P.S. Cachimayo, P.S. Chacan, P.S. Huarcocondo, P.S. Zurite, C.S. Ancahuasi y P.S. Chinchaypujio, de la Unidad Ejecutora 407 Red de Servicios de Salud Cusco Norte, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 400 Sede Regional de Salud Cusco, es una instancia correspondiente al Órgano Sectorial de Salud del Gobierno Regional de Cusco, de acuerdo a lo establecido en la Duodécima Disposición Complementaria y Final de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por el Artículo 2º de la Ley Nº 28926 - en ese sentido, tiene a su cargo las funciones específicas del sector en el ámbito de su competencia y jurisdicción.

Que, el artículo 1º del Reglamento de Alimentación Infantil, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2006-SA tiene como objetivo lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro (24) meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementaria y el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna cuando éstos sean necesarios sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución;

Que, la Directiva Administrativa Nº 201-MINSA/DGSP-V0.1- Directiva para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 609-2014/MINSA, establece los criterios técnico-normativos para la certificación de establecimientos de salud amigos de la madre, la niña y el niño, mediante la evaluación interna, la evaluación externa, el reconocimiento del establecimiento y el seguimiento y monitoreo de la certificación;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 353-2016/MINSA se incorporan a la precitada Directiva Administrativa, los Anexos 5; 5A; 5B; 6; 6A; 6B; 6C; 6D; 6E; 6F; 6G; 7; 7A; 7B y 7C, que forman parte de los instrumentos estandarizados que permiten realizar las evaluaciones interna y externa;

Que, la Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud a través de la Dirección de Salud de las Personas y el Comité Técnico Institucional de Promoción y Protección de la Lactancia Materna de la Gerencia Regional de Salud Cusco, en cumplimiento de la Directiva Administrativa Nº 201-MINSA/DGSP.V.01, realizó la Evaluación Externa a los establecimientos de salud P.S. Huayllaccocha, P.S. Cachimayo, P.S. Chacan, P.S. Huarcocondo, P.S. Zurite, C.S. Ancahuasi y P.S. Chinchaypujio, de la Unidad Ejecutora 407 Red de Servicios de Salud Cusco Norte, para la Certificación como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, durante los días 14 AL 17 de octubre

Hagamos
HISTORIA

Av. De la Cultura S/N - Distrito de Cusco, Cusco - Perú
Central Telefónica (084) 581560
www.gob.pe/regioncusco-geresa



GOBIERNO REGIONAL DEL
CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE
SALUD CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE
SECRETARÍA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y
AYACUCHO"
"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

del 2024, habiendo aprobado con un puntaje de 97.5% como consta en el INFORME N° 0044 -2024
- G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 18 de noviembre del 2024;



Que, mediante INFORME N° 044-2024-GR CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR de la Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud, solicita la emisión de la Resolución Gerencial de Certificación como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, a los establecimientos de salud P.S. Huayllacocha, P.S. Cachimayo, P.S. Chacan, P.S. Huarocondo, P.S. Zurite, C.S. Ancahuasi y P.S. Chinchaypujio, de la Unidad Ejecutora 407 Red de Servicios de Salud Cusco Norte.

Estando a lo solicitado con el visto bueno de la Oficina de Secretaría General, la oficina de asesoría jurídica y la Dirección Ejecutiva de Administración de la Gerencia Regional de Salud Cusco.

En uso de las facultades administrativas conferidas por la Ley Nro. 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley Nro. 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificado por la Ley Nro. 27902 y en mérito a las atribuciones conferidas por RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 547 -2023-GR CUSCO/GR del 31 de octubre del 2023;

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - CERTIFICAR a los establecimientos de salud P.S. Huayllacocha, P.S. Cachimayo, P.S. Chacan, P.S. Huarocondo, P.S. Zurite, C.S. Ancahuasi y P.S. Chinchaypujio, de la Unidad Ejecutora 407 Red de Servicios de Salud Cusco Norte, como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, en el período del 17 de octubre del 2024 al 16 de octubre del 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR el reconocimiento público a los integrantes del Comité de Lactancia Materna de los establecimientos de salud P.S. Huayllacocha, P.S. Cachimayo, P.S. Chacan, P.S. Huarocondo, P.S. Zurite, C.S. Ancahuasi y P.S. Chinchaypujio, de la Unidad Ejecutora 407 Red de Servicios de Salud Cusco Norte, por su valiosa contribución a la promoción, protección y apoyo a la Lactancia Materna, conformado por el siguiente personal:



Del Puesto de Salud Huayllacocha

Lic. Veronica Aquino Orrellana	Presidente
Lic. Luisa Milagros Juarez Tarapaqui	Secretaría
M.C. Brenda Melissa Medina Merma	Secretario Suplente
Tec. Silvia Marleni Apaza Human	Integrante



Del Puesto de Salud Cachimayo

M.C. Guido Ñahuincamasca Conocuica	Presidente
Lic. Mario Quecaño Garay	Secretaría
Obst. Giovana shirley Cardenas Uria	Secretario Suplente
M.C. Dilmer Escobedo Carrillo	integrante
Lic. Lilian Takeshi Huallpacuna Alegria	integrante
Blg. Maryela Quilca Ruelas	integrante
Tec. Maria Mercedes Condori Quispe	integrante
PsI. Anabel Suylo Torres	integrante

Del Puesto de Salud Chacan

ES COPIA FIEL

Hagamos
HISTORIA

Av. De la Cultura S/N - Distrito de Cusco, Cusco - Perú
Central Telefónica (084) 581560
www.gob.pe/regioncusco-geresa

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y
AYACUCHO"
"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"



Lic. Salinova Mayhua Huarhua

Presidente

Lic. Silvia Farfan Roca

Secretaría

Obst. Karelia Ccahua Boza

Secretario Suplente

C.D Edgar Velasquez Lechuga

Integrante

Tec. Justina Rina Uscamayta Carrasco

integrante

Tec. Adelia Blanco Bustos

integrante

Tec. Nilton Rudias Gallegos Cjuro

integrante

Tec. Miriam Korina Llanca Y Quispe

integrante

Del Puesto de Salud Huarcocondo



Lic. Monica Camasca Cordoba

Presidente

Lic. Yeny Baca Sotomayor

Secretaría

Obst. Ciria Ramirez Garrido

Secretario Suplente

Lic. Karin Huilca Fernández

integrante

Piloto Marco Antonio Mana Casa Gutierrez

integrante

Tec. Yullana Pizarro Ttica

integrante

Tec. Silvia Cusi Chalco

integrante

Del Puesto de Salud Zurite



Lic. Lidia Quispe Pérez

Presidente

Lic. Roxana Mamani Cjuno

Secretaría

Obst. Shirley Gonzales Aparicio

Secretario Suplente

Del Centro de Salud Ancahuasi



M.C. Rocio Carpio Ortiz de Zevallos

Presidente

Lic. Mery Madeleiny Condori Meza

Secretaría

Obst. Ilse Giovanna Quintano Ramos

Secretario Suplente

Lic. Vicky Nora Campana Moreano

integrante

Del Centro de Salud Chinchaypujio

Obst. Elvis Jimenez Palza

Presidente

Lic. Yoni Anaya Leva

Secretaría

Lic. Katherin Becerra Farfan

Secretario Suplente

M.C. Jose A. Cuba Herrera

integrante

Obst. Yesica Vargas Ccahuana

integrante

M.C. Mariella Huaman Rivera

integrante

Tec. Mauro Loayza Pumacahua

integrante

Tec. Wagner Ccapatinta Caceres

integrante

Tec. Luis Huaman Santoyo

integrante



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
 "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
 "CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

Tec. Eulalia Huayta Paucar
 Tec. Evelin Callañahupa Huaman

integrante
 integrante



ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución Gerencial a los establecimientos de salud P.S. Huayllacocha, P.S. Cachimayo, P.S. Chacan, P.S. Huarcocondo, P.S. Zurite, C.S. Ancahuasi y P.S. Chinchaypujio, de la Unidad Ejecutora 407 Red de Servicios de Salud Cusco Norte, a los interesados y a las instancias administrativas pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que el encargado del Portal de Transparencia, realice la publicación de la presente Resolución Gerencial en el portal electrónico de la Gerencia Regional de Salud Cusco.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

[Signature]
 M.C. Ernesto Chuquehuayta Morales
 GERENTE REGIONAL
 CMP: 84016 RNA: 11295

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes
 Cusco, 16 DIC 2024

[Signature]
 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 Abog. Carlos Santa Cruz Palomino
 SECRETARIA GENERAL
 CAC N° 1561